

Honorable Concejo Deliberante

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA MARÍA DUARTE DE PERÓN"

SALLIQUELÓ, 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 528/19, aprueba "ad referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, el contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Salliqueló y los kinesiólogos Vilma Nair Rodríguez, Florencia Baiardi, Sebastián Coppini, Eduardo Francisco Menucci y Juan José Vidaurre Zapata.

Lo previsto en el art. 29 ss y cc de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

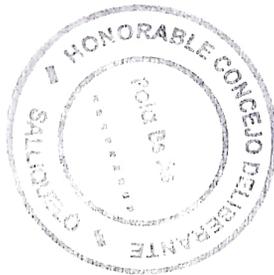
ORDENANZA

ARTICULO 1º: Ratificase el Decreto 528/19 el cual aprueba "ad referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, el contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Salliqueló y los kinesiólogos Vilma Nair Rodríguez, Florencia Baiardi, Sebastián Coppini, Eduardo Francisco Menucci y Juan José Vidaurre Zapata.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1882/19.-

JUAN PABLO BIGLIANI
SECRETARIO HCD



MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE HCD